



Ministerio de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06



Área de Gestión
Pedagógica

“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

DIRECTIVA N° 54 -2010 /D.UGEL.N° 06/J.AGP

TALLER DE INTER APRENDIZAJE E IMPLEMENTACIÓN DEL D.C.N.

I. JUSTIFICACIÓN:

La presente Directiva tiene por finalidad establecer las pautas para el desarrollo del **Taller de Inter aprendizaje e Implementación del Diseño Curricular Nacional** fortaleciendo el desarrollo de habilidades comunicativas y matemáticas, en las Instituciones Educativas Públicas de EBR, EBE, EBA y CETPRO, de la Jurisdicción de la UGEL N° 06.

II. BASES LEGALES:

- Constitución Política del Perú.
- **Ley N° 24029**, Ley del Profesorado
- **Decreto Ley N° 25762**, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su modificatoria la Ley N° 26510.
- **Ley General 28044**, Ley General de Educación y modificatorias ley N° 28123
- **D.S. N° 013-2004-ED**, que aprueba el Reglamento de Educación Básica Regular.
- **R.M. N° 401-2008-ED**, que establece el sistema del Banco de Libros de la Educación Básica Regular
- **R.M. N° 0440-2008-ED**, que aprueba el documento “Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular”, como resultado del proceso de revisión, actualización y mejoramiento.
- **R.M. N° 0341-2009-ED**, que aprueba la Directiva para el desarrollo del año escolar 2010 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.

III. OBJETIVOS

➤ OBJETIVO GENERAL:

- ❖ Fortalecer el desarrollo de las capacidades comunicativas y habilidades matemáticas como la implementación del DCN
- ❖ Fortalecer los conceptos pedagógicos generales y específicos según la forma, modalidad, nivel o ciclo de la Educación .

➤ OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Desarrollar talleres de Habilidades comunicativas a través de la comprensión de textos escritos y razonamiento verbal.
- Desarrollar talleres de habilidades lógico matemáticas a través del razonamiento lógico: razonamiento abstracto, habilidad analítica y razonamiento numérico.
- Implementar el enfoque pedagógico, planificación curricular y teorías sobre el aprendizaje y psicopedagogía, currículo, procesos pedagógicos, Recursos Educativos y Tecnologías Educativas.

IV. ALCANCES

- ❖ Área de Gestión Pedagógica
- ❖ Área de Gestión Institucional
- ❖ Área de Gestión Administrativa
- ❖ Instituciones Educativas Públicas de EBR, EBE, EBA, CETPRO

V. METAS

- 300 inscritos entre directivos y docentes de las Instituciones Educativas Públicas de EBR, EBE, EBA y CETPRO

VI. DISPOSICIONES GENERALES:

- 6.1 La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 a través del Área de gestión Pedagógica es la responsable de organizar, conducir y verificar el desarrollo del “Taller de Inter aprendizaje e Implementación del Diseño Curricular Nacional” .
- 6.2 Las Direcciones de las Educativas Públicas de EBR, EBE, EBA y CETPRO, son responsables de asegurar su participación y la de los docentes al “Taller de Inter aprendizaje e Implementación del DCN”.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 7.1 El taller de Inter aprendizaje e Implementación del DCN, se desarrollará en la Institución Educativa APEIRON SACO OLIVEROS (al frente del Colegio La Merced) de 4.00 pm a 8.00 pm. , en dos Módulos:
- ★ I MODULO: 19, 20 y 21 de mayo
 - ★ II MODULO: 26, 27 y 28 de mayo.
- 7.2 Participarán los Directores, Sub Directores y docentes de las Instituciones Educativas Públicas de la Jurisdicción de la UGEL N° 06, preferentemente los que se hayan inscrito a la prueba de selección para la Incorporación a la Carrera Pública Magisterial.
- 7.3 El ingreso y la salida de los participantes serán controlados a través de una ficha de control de ingreso y salida, que será entregada en el momento de la Inscripción, en el Area de Gestión Pedagógica, directamente con el especialista responsable.
- 7.4 Los directores , sub directores y docentes participantes, deberán acreditar su permanencia total desde el inicio hasta el final del Taller de Inter aprendizaje e Implementación del DCN.
- 7.5 Los directores, sub directores y docentes, que garanticen permanencia total desde el inicio hasta el final del I y II MODULO DEL TALLER , serán acreedores de un Certificado de Participación por 180 horas.
- 7.6 El Temario a desarrollar será:
- Comprensión de textos escritos:
 - Comprensión literal
 - Comprensión inferencial
 - Razonamiento Verbal:
 - Analogías
 - Agrupamientos
 - Pertinencia contextual
 - Razonamiento abstracto
 - Habilidad analítica
 - Relaciones y patrones gráficos y geométricos
 - Relaciones y patrones numéricos y alfabéticos
 - Razonamiento numérico
 - Razonamiento numérico
 - Conocimientos Pedagógicos Generales:
 - Enfoques pedagógicos
 - Planificación Curricular
 - Teorías sobre el aprendizaje y Psicopedagogía
 - Currículo
 - Procesos Pedagógicos
 - Recursos Educativos
 - Tecnologías Educativas
 - Educación Inclusiva y pedagogía para la diversidad
 - Evaluación del estudiante
 - Tutoría y orientación Educacional

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 8.1. Los especialistas de Educación del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, serán los responsables de la ejecución del Taller de Inter aprendizaje e Implementación del DCN.
- 8.2. Los casos o situaciones no previstas en la presente directiva, serán resueltos por los especialistas del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.

Vitarte, 17 de Mayo del 2010

ORIGINAL FIRMADO

.....
Lic. CARMEN NAJARRO QUISPE
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL 06